



# Pensando un Feminismo negro en diálogo con el Estado cubano

**Alina Herrera Fuentes\***

*Facultad de Derecho, Universidad de La Habana*

*alcolibri84@gmail.com*

**RESUMEN.** El objetivo de este trabajo es proponer líneas de investigación que interpelen al Estado cubano actual, desde una postura afrofeminista, en favor de visibilizar y corregir la brecha histórica que desplaza y opprime a las mujeres negras y afrodescendientes cubanas. Para ello me planteo nombrar el momento fundacional del feminismo negro en Cuba, señalando el retroceso que ha significado para el mismo las contradicciones entre el Estado revolucionario cubano y los movimientos antirracistas y feministas. Para concluir, expongo una breve agenda afrofeminista que señala algunos caminos que pueden contribuir a la eliminación de estas problemáticas.

*Palabras clave:* *feminismo negro, afrofeminismo, raza, discriminación racial, discriminación por género.*

**ABSTRACT.** The purpose of this research is to show lines of investigation that question Cuban state, from an Afro-feminist position, in favor of making visible and correcting the historical gap that displaces and oppresses black women and Afro-descendants in Cuba. For this purpose I propose to name the founding moment of black feminism in Cuba, I point out the regression that the contradictions between the Cuban revolutionary State and the anti-racist and feminist move-

\* Nacida en La Habana, Cuba, en 1984. Es egresada del Diplomado Internacional de Actualización Profesional de Feminismos en América Latina en 2018, impartido por el CEIICH-UNAM, a su vez es Licenciada en Derecho por la Universidad de La Habana en el 2007. Se desempeñó del 2007 al 2012 como Fiscal actuante municipal en las áreas de derecho penitenciarío en favor de los derechos de los internos, y en protección a los derechos de menores sin amparo filial y en escuelas especiales o de conducta. Como actividades extra laborales destaca que fue integrante permanente en la Comisión municipal de prevención y atención social durante los años 2007 al 2012 en el gobierno municipal de La Habana del Este, Cuba; y en años más recientes (2018-2019) fue integrante activista de Género 33, Red de Mujeres por Mujeres Tepoztlán y del Frente Feminista de Morelos. Sus principales líneas de investigación son Afrofeminismo, Masculinidades, Justicia y Derecho Feministas e Historia del Feminismo en Cuba.

ments have meant for our black feminism, and to conclude I expose a brief afro-feminist agenda to design some paths that can contribute to the elimination of these problems.

**Keywords:** Black feminism, afrofeminism, race, racial discrimination, gender discrimination

## INTRODUCCIÓN

Para imaginar un diálogo entre un feminismo negro propio y el Estado cubano, habría que preguntarse qué tiene para decirle nuestro afrofeminismo a un Estado que ha determinado la erradicación del racismo, de la discriminación racial y de la discriminación por género, qué tiene para decirle a un Estado que sostiene que las mujeres cubanas no viven la violencia de género como otras mujeres en el mundo, no sufren el machismo y el patriarcado como otras mujeres en el mundo. Y además del diálogo, qué tendría para proponerle, qué caminos viene diseñando, creando.

A su vez, para hablar de un feminismo negro cubano, se hace necesario abordarlo desde la interseccionalidad de categorías como género, raza e historia, atravesado por el enfoque de la epistemología afrofeminista: ¿qué entiendo por feminismo negro en Cuba?, ¿desde cuándo podemos hablar del mismo? y ¿cómo fueron sus orígenes y cuáles las barreras que enfrentó? Lo anterior con el propósito de entender dónde estamos paradas hoy.

Además, cabe preguntarse cuál es la salud de los programas y políticas públicas vigentes, cuestionarse la suficiencia del respaldo legal, para estos ejes de investigación. En buena medida las respuestas nos darán indicios de cuánto puede proporcionarle al Estado cubano, y a la sociedad misma, una agenda afrofeminista.

## MUJERES FUNDACIONALES DEL FEMINISMO NEGRO EN CUBA

### *Minerva*

Desde el siglo XIX tuvo lugar un incipiente feminismo negro ilustrado, previo al movimiento de sufragistas cubanas, en tanto las propias mujeres racializadas se colocaron en el centro de sus reflexiones y debates como sujetos de conocimiento. Para entonces, ya estas mujeres negras y mestizas habían identificado que su condición racial, de clase y su condición sexo-genérica las posicionaba jerárquicamente en lo más bajo de la escala económico-social, y a su vez, identificaron la inequidad que sufrían como sujetas de derechos no reconocidas, en comparación tanto con mujeres no racia-

lizadas, aunque fueran pobres, como con hombres aunque fueran negros y mestizos.

Es decir, nombraron aquello que las oprimía y a partir de ahí lo politizaron mediante “Minerva, Revista quincenal para mujeres de color”, fundada en 1888 y primera evidencia escrita que demuestra la capacidad de agruparse de estas mujeres negras y mestizas, a partir de las identidades y memorias que compartían, y de establecer determinadas demandas en contra del orden racista y patriarcal establecido, a pesar de las desventajas en cuanto a acceso a la educación que sufrián.

Debido a lo descrito anteriormente, voy a proponer como resultado de mi investigación, que la aparición de “Minerva” es el hecho fundacional del feminismo negro cubano, entendiendo por este la capacidad de reconocer, nombrar y politizar aquellas opresiones que sufren las mujeres negras y mestizas, dadas por la propia condición interseccional de raza, clase y sexo-genérica, convirtiendo estas acciones en demandas colectivas antecedidas y nucleadas por la identidad y la memoria, con el propósito de su propia reivindicación y la de sus derechos. Este feminismo negro, además de dar cuenta de la opresión diferenciada, enfrenta el patriarcado, el racismo y el clasismo mediante su cuestionamiento y su análisis, pero también mediante la organización de diferentes frentes de lucha por la transformación de ese orden de cosas, como una forma de estar, como una forma de vida.

Este singular cuerpo literario marca un antes y un después en la historia y en la literatura cubanas, pues por primera vez se crea un proyecto donde mujeres negras y mestizas son protagonistas, redactoras y ejecutoras del mismo, superando la doble barrera de discriminación por sexo y raza. Además, sus contenidos iban dirigidos también a mujeres no blancas, lo que implicaba la incipiente generación de una conciencia colectiva de género y racialidad, asimismo de un reforzamiento en la identidad racial (Barcia 2011, 1725).

Esto lo confirma claramente la poeta África de Céspedes en las siguientes líneas de su texto *Reflexiones* publicados en la revista:

La mujer negra, sañudamente tratada por sus viles explotadores viene hoy a ser el blanco más saliente a donde dirigen sus saetas envenenadas aquellos mismos que traficaron con su noble sangre en los luctuosos días de la esclavitud. (...) y tal haremos hasta que se nos considere tal como somos y no tal como cada artista pirata le ha parecido o convenido a sus medrosos fines (...) nos invitan a luchar, pues luchemos (Céspedes 1889, 2-5)

La revista se componía de diferentes secciones: noticias, críticas, poesía y crónicas, ya fueran sociales, artísticas o de-



### Título:

## Las Luces de Minerva

portivas. Sin embargo, las demandas sobre la emancipación jurídica y social de las exesclavas y de las mujeres racializadas, el derecho a la educación y a la instrucción cobraron especial atención y reiteración en sus números.

América Font, Lucrecia González Consuegra y Natividad González fueron voces que también se alzaron en pos del derecho a la educación y a la enseñanza. La primera de ellas advirtió que “la instrucción debe ser para la mujer lo que es la sabia para el árbol (...) pues donde no hay instrucción no hay libertad”, y además con temprana lucidez expresó “que las tareas domésticas habían sido encomendadas a la mujer por una costumbre que se había hecho ley” (Font, 1888, 2-3).

Aunque “Minerva” como revista, y sus redactoras como grupo, no lograron el activismo organizado más allá de la redacción, o simplemente no generaron un movimiento cívico por sus derechos, sí tuvieron el ímpetu y convocatoria de establecer sus luchas en contra del orden y de las instituciones establecidas, ese reconocimiento del color y género de sus demandas, y la desafiante transgresión de una sociedad que no las consideraba personas, ni pensantes. Al decir Lucrecia González Consuegra, otra de sus redactoras, “No podemos vivir en la inacción. Seamos las heroínas de nuestro sexo, libertándole del férreo yugo de la ignorancia y nuestro esfuerzo nos cubrirá de verdadera gloria” (Colón 2016, 183). Podemos asegurar que se germinaba la concepción de un temprano feminismo negro en Cuba.

### La «suerte» de las sufragistas negras

Relevante importancia como organizaciones políticas tomaron los “Clubes femeninos” fundados en torno al Partido Revolucionario Cubano (PRC), órgano político encargado de la preparación de la Guerra de 1895, y donde además se forjó un espontáneo e incipiente movimiento feminista que reclamaba la igualdad de derechos frente al sufragio.

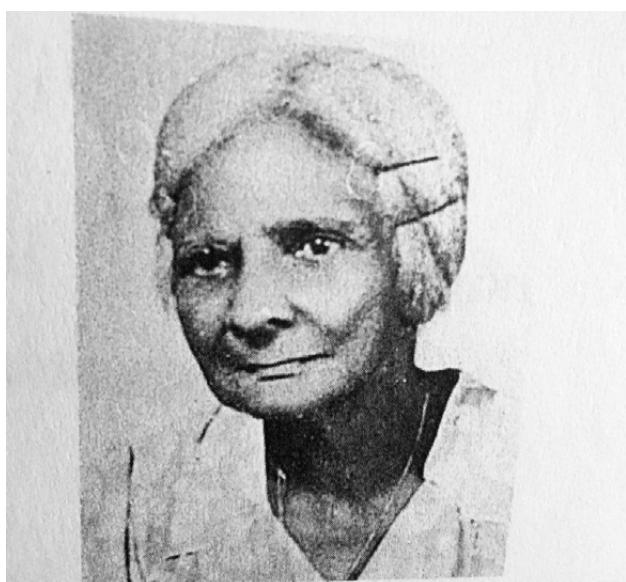
De estos clubes hubo tres en los cuales las juntas directivas las conformaban mayoritariamente mujeres negras y mestizas: Club Céspedes y Martí (Nueva York), Club José Maceo (Nueva York) y Club Mariana Grajales de Maceo (Cayo Hueso). Esta relación sugiere que también las mujeres negras formaron parte del movimiento sufragista inicial por la igualdad de derechos de las mujeres cubanas desde la emigración (Rubiera 2011, 179).

El advenimiento de la República en 1902 trajo consigo el sufragio universal masculino bajo el principio de la igualdad racial, que más que un postulado, quedó meramente instaurado como enunciado y mito. Frente a este derecho reconocido para los hombres, el movimiento sufragista de mujeres cubanas, con alguna presencia negra entre sus voces, creció en número y ganó en organización; sin embargo, y a pesar de los precedentes descritos, desplazó el conjunto de demandas de las mujeres racializadas dentro de su programa, y levantó una barrera más para las mismas relegando la posibilidad de diálogo.

“El prototipo de mujer cubana feminista o sufragista procedía de la burguesía cubana, había aprobado estudios medios o superiores y era de la “raza” blanca” (Colón 2016, 182). Esto dio al traste con que el movimiento no reclamara por el antirracismo con el mismo fervor que por los derechos ciudadanos.

Mientras el movimiento feminista cubano, dentro del cual se destacó el Partido Nacional Sufragista, al cual se afiliaron también las mujeres negras, engrosaba su lista de incuestionables conquistas como la Ley de Patria Potestad de 1917 y la Ley del Divorcio en 1918, también se organizaron y celebraron los llamados Congresos Nacionales de Mujeres en los años 1923, 1925 y 1939. La relación entre estos Congresos, y no solo la presencia de la mujer negra, sino la inclusión en sus debates sobre las problemáticas de las mujeres racializadas, puede resumirse en que tuvieron un reconocimiento paulatino, aunque partiendo de una categórica exclusión (Rubiera 2011, 180).

Para el primero de los Congresos no hubo presencia de ninguna mujer negra. En el segundo se tiene registro de la participación como delegada de una mujer negra: Inocencia Valdés, referente de la lucha feminista y sindical, Secretaria General del Gremio de las Despalilladoras de La Habana, organización de obreros y obreras del sector tabacalero, por lo que se puede afirmar que algunas de las preocupaciones más importantes para las mujeres negras y obreras pudieron, al menos, ser presentadas.



INOCENCIA VALDÉS FRAGA

El tercer Congreso Nacional de Mujeres celebrado en 1939, cinco años después de haberse logrado el sufragio universal

femenino, asumió otros compromisos. Se abrió una mesa de discusión llamada “La mujer y los prejuicios raciales”, por lo que el tratamiento al tema fue más riguroso y profundo. Allí mismo abordaron la desigualdad entre mujeres racializadas y mujeres blancas en la sociedad cubana en general, y en el mercado laboral en específico.

La historia de la llamada interseccionalidad del feminismo negro también se cuenta a través de la génesis de “Minerva” y de la genealogía del feminismo cubano. La raza y el género como ejes de opresión y la intersección de los movimientos abolicionistas y sufragistas desplazaron a las mujeres negras y mestizas cubanas a pesar de su presencia indiscutible, cuya brecha tuvieron que remontar, como verdadero movimiento contrahegemónico. Estas mujeres fundacionales del feminismo negro en cubano no son ajenas al afrofeminismo antológico, a ese feminismo negro de Soujourner Truth de 1852 en “¿Acaso no soy una mujer?”.

## LOS CLAROSCUROS DEL PROCESO REVOLUCIONARIO, ESTADO CUBANO VS ORGANIZACIONES CIVILES

La Revolución cubana de 1959 sin duda alguna determinó un viraje estructural en el orden social establecido, rompiendo de manera drástica y determinada con el pasado de la sociedad y economía cubanas. Significó para los sectores más vulnerables una vindicación de sus derechos y al mismo tiempo un movimiento de esperanza.

La discriminación por sexo y la racial fueron embestidas constitucionalmente al prescribirse la igualdad de todos frente a la ley sin distinción de raza y sexo, y se eliminaron todas las políticas institucionales de carácter segregacionista. Sin embargo, la idealización positivista de la ley como único recurso para el enfrentamiento del racismo y de la discriminación en el país, provocó el desplazamiento de los debates y del activismo para combatir esta problemática social, ante la inminencia de una intervención militar extranjera y la apremiante necesidad de la unidad nacional (Morales 2017, 123).

En aquellos momentos de ebullición se crea el Movimiento de Orientación e Integración Nacional (MOIN), que en su Declaración de principios exponía como objetivo fundamental “Constituir el núcleo central de un nuevo movimiento popular por la derrota de las discriminaciones, por la eliminación de la desigualdad opresiva que padece la población negra en nuestro país” (Romay 2014, 96). Tuvo núcleos de acción en centros de trabajo y docentes, en diferentes provincias y municipios del país.

Además, en su reglamento señalaba los fines como movimiento cívico, por ejemplo, trabajar en todas las etapas necesarias para la puesta en práctica del principio de igualdad frente a la ley, hasta crear un organismo paraestatal que garantizara la aplicación de las disposiciones del artículo 74 de la Ley Fundamental—sobre la prohibición de prácticas discriminatorias en el ámbito laboral—y que el mismo estuviera representado desde el Estado hasta los municipios, fuera en centros de trabajo públicos o privados, y en cualquier frente que se hiciera necesario, también movilizar hasta lograr la verdadera integración nacional.

Apenas un año después, causas y condiciones totalmente diferentes a las que prevalecieron en los primeros meses del triunfo revolucionario, acallaron la prédica antirracista de la dirigencia revolucionaria, y la labor de masas contra el racismo y la discriminación racial comenzó a languidecer (Romay 2014, 98).

Tan pronto como en 1962 “La partida quedó sellada (...) y el asunto quedó resuelto” (Morales 2017, 121). A fuerza de un idealismo y voluntarismo desmedido se declararon la discriminación racial y el racismo como problemas superados en la nueva sociedad, lo que provocó un fenómeno de doble dimensión: que se convirtieran en un tema tabú y que la idea de que “aquí no hay racismo” diera lugar al mito de la igualdad.

Para mediados de los años sesenta el rechazo a un activismo antirracial, tanto en el ámbito cultural como político y social se hizo agudo. Mientras que en la década del setenta y principios de los ochenta el puritanismo ideológico consecuente con la manera intolerante y acrítica de interpretar las contradicciones que tenían lugar entre la sociedad y el discurso oficial, configuró la penalización de aquellas manifestaciones que reprodujeran el conflicto social, o sencillamente que mostrara aquellas zonas de la vida social que no alimentaban la consigna de lo logrado por los proyectos revolucionarios, sino que marcaban los sitios donde aún había mucho por hacer (Romay 2014, 106).

Entrando los años noventa, luego de que el país y su dirección tuvieron como prioridad política lo que se conoció como “proceso de subsanación de errores y tendencias negativas”, se constató cierta apertura a la crítica y reflexión en torno a temas desoídos como la racialidad y la orientación sexual y sobre sectores marginados como las mujeres.

Sin embargo, el estado cubano se mantiene reticente a reconocer organizaciones o entes afines con la defensa de los derechos de personas negras y mestizas —Cofradía de la Negritud es un ejemplo de ello. Y, además, su carácter centralizado y vertical legitiman la apropiación de proyectos germinados por iniciativas ajenas al gobierno y su administración— Proyecto Color Cubano, liderado por Gisela Arandia, es muestra de ello.

Por su parte, aunque fue más notorio que las mujeres encontraran representación mediante la Federación de Mujeres Cubanasy (FMC) como parte del proceso revolucionario, se hace obligatorio analizar la esencia y génesis de la Federación de Mujeres Cubanasy (FMC), fundada en agosto de 1960.

Lamentablemente y a partir de entonces, comenzó a abrirse una brecha, cada vez más distante, entre los términos revolución y feminismo. A este último se le impregnó de una significación *sine qua non* burguesa, es decir, que el feminismo tenía solo razón de ser en sociedades burguesas de bases capitalistas; y es con este presupuesto que nace la FMC como única organización legitimada por el Estado para agrupar a todas las mujeres de manera universal, bajo la sombra de un “feminismo revolucionario” en función de la dirección de la Revolución. Así es que las mujeres encontraron los beneficios paternalistas del estado socialista, y a su vez este, la incondicionalidad de las mujeres cubanas (Díaz 2016, 422).

Tal es así que en 1993, en medio del llamado “período especial”, nace la Asociación de Mujeres Comunicadoras “Magín”, a raíz del Primer Encuentro Latinoamericano de Mujeres Comunicadoras que tuvo lugar en La Habana en el mismo año, y donde las mujeres cubanas participantes evidenciaron un distanciamiento de su discurso con el feminismo y con otros retos que sobre género presentaron las representantes de otras naciones.

“Magín” se componía principalmente de mujeres profesionales de los medios de comunicación, pero también artistas, escritoras, profesionales de la salud, delegadas y diputadas del Poder Popular, que se avocaron en la profundización, trabajo y difusión de temas de género. Crearon aproximadamente 50 talleres de temas como violencia sobre las mujeres, salud, sexismo en el lenguaje, género y derecho entre otros, que sobrepasaron las fronteras habaneras y se llevaron a cabo también en provincias como Santiago de Cuba, Isla de la Juventud y Santi Spíritus.

Sin embargo, “de 1993 a 1996 pudo funcionar, este último año fue desactivada la organización, porque según cuentan algunas de sus participantes, la Federación (FMC) envió una orden “aquí solo puede existir una organización de mujeres” (Díaz 2016, 437). Quedaron sin concretarse varios proyectos como revistas, colecciones, multimedias, investigaciones, entre las que se encontraba estudiar la ruta de la esclava.

Además de ponerse de manifiesto la subordinación de la FMC al gobierno, prácticamente como una extensión del Partido Comunista, también clarifica los procedimientos de control estatales, la necesaria patentización del Estado sobre cualquier iniciativa proveniente de la sociedad civil. Lo



MAGÍN

que delimita de manera muy definida los espacios entre las mujeres y la organización que las representan, la mayoría de las veces como cuerpos separados, ya que la FMC es más un brazo del Estado, que la propia garganta de las mujeres cubanas.

El mito de la igualdad (racial y de género) en combinación con el racismo como tema tabú, ambos fenómenos favorecidos por el discurso revolucionario estatal y patriarcal, derivó en un retroceso para el movimiento feminista cubano en general y en particular para la consolidación de un feminismo negro propio.

## DISEÑAR CAMINOS: BREVE AGENDA AFROFEMINISTA

La nueva Constitución cubana abrió el abanico de derechos reconocidos para todas las personas y fortaleció el principio de igualdad ante la ley, en comparación con la derogada Constitución de 1976. Se ampliaron las modalidades que por actos de discriminación serán castigadas por ley —aunque es más evidente el desarrollo del articulado en cuanto a la dis-

criminación por género que por la racial—, y el Estado se regula como sujeto obligado a implementar políticas públicas y leyes que garanticen el cumplimiento del derecho a la igualdad. Esta referencia a leyes y políticas públicas que aún no están redactadas ni implementadas es un terreno fértil para sembrar demandas provenientes de una agenda afrofeminista.

Actualmente, el único cuerpo legal que sanciona actos por discriminación es el Código Penal en su artículo 295.1 bajo el título de “Delitos contra el derecho de igualdad”. Es decir, la única vía de ejecución pública contra actos por discriminación es la penal, cuando esta rama del derecho se basa en el principio de *ultima ratio*. En este sentido, la ausencia de disposiciones complementarias para enfrentar la discriminación en general, y el rezago en cuanto a políticas estatales que desfavorezcan la desigualdad racial, son notorios (Katerí 2016, 297-298).

Los programas sociales y económicos que se han puesto en práctica en los últimos quince años no tienen como centro, ni como arista, de las problemáticas la brecha de género y la discriminación racial, todo lo contrario, en buena medi-

da han incrementado estas diferencias, o al menos las han acentuado.

Simplificando, y solo con propósitos ilustrativos, podría afirmarse que las políticas sociales, equitativa y sistemáticamente aplicadas por el gobierno cubano, han logrado fijar las líneas de color, en los campos educacional y cultural, a distancias desiguales pero socialmente manejables para blancos, negros y mestizos. Pero en el terreno de la economía la distancia real no solo sigue siendo apreciable, sino que se ha ampliado, a la par que diferencias expresadas en la sobrerepresentación de negros y mestizos en determinados segmentos del espectro sociolaboral evidencian inequidades cuyas consecuencias más importantes afectan la economía familiar y personal, generando una especie de círculo vicioso (Romay 2016, 272).

Es por ello que el feminismo negro cubano, tiene un gran reto y una oportunidad histórica única dentro del proceso revolucionario iniciado en 1959: visibilizar la feminización de la pobreza en Cuba y que esta, además, presenta color; demostrar la persistencia del racismo, de la discriminación racial y de género y la violencia de género; organizarse como movimiento e interponerle al Estado y sus instituciones una agenda con demandas y propuestas atravesadas por la mirada afrofeminista.

Si bien no podemos referir la existencia de un movimiento feminista negro en Cuba, sí encontramos organizaciones, proyectos, pensadoras y literatura que evocan y hacen presente un afrofeminismo propio.

Uno de los proyectos más relevantes es “Grupo Afrocubanas”—de muy reciente conclusión—, fundado por Daysi Rubiera Castillo e Inés María Martiatu Terry, cuyo propósito fundamental, al decir de sus propias fundadoras, fue visibilizar los aportes de las mujeres negras y mestizas a la historia y cultura nacionales, abordar la discriminación racial y de género, grupo que también funciona al estilo de círculo político.

La afrofeminista cubana Sandra Álvarez es la creadora de su propio blog “Negra cubana tenía que ser”, de imprescindible visita y lectura, además investigadora y activista incansable por los derechos de las mujeres negras y mestizas. Una de sus obras más loables ha sido el Directorio de Afrocubanas, herramienta digital que recopila fichas de mujeres cubanas afrodescendientes, quienes han contribuido de manera significativa a la cultura e historia nacionales.

A su vez encontramos la Alianza Unidad Racial, creada y dirigida por Dayni Terry, un proyecto socio-jurídico que desde 2011 defiende a víctimas de discriminación en general, y con más especificidad orienta a las víctimas por discriminación

racial, con el propósito de proponer modelos legales que permitan informar y defender personas afrodescendientes portadoras de alguna queja o preocupación.

El Club del Espendrú, fundado por Magia López y Alexei Rodríguez, integrantes del grupo de hip-hop Obsesión, es un proyecto que busca la vindicación social de las personas afrodescendientes mediante eventos, como “Trenzando Identidades” y los Festivales de la Muñeca Negra, espacios para la reflexión y el fortalecimiento de nuestra identidad negra.

Investigadoras que han recuperado la memoria de las mujeres negras y mestizas de nuestra historia, y que también reflexionan, visibilizan e interpelan las problemáticas raciales son muchísimas y solo mencionaré algunas: Leyda Oquendo Barrios, Norma Guillard Limonta, Digna Castañeda Fuentes, Logbona Olokunee, Maydi Bayona, Yulexis Almeida Junco, Oilda Hevia, Yanelys Abreu, Zuleica Romay, y las ya mencionadas Daysi Rubiera, Inés María Martiatu y Sandra Álvarez.

En la esfera de las artes y la cultura es imprescindible nombrar a la poeta Georgina Herrera, a la dramaturga y directora de teatro Fátima Patterson, a la artista plástica Belkis Ayón, en el cine a Gloria Rolando y la obra de Sara Gómez que a pesar de no ser reciente su contenido es tremadamente actual.

### Diseñando caminos, escribiendo una agenda

La pretensión de este epígrafe consiste en hacer el ejercicio de proponer, más que cambios, posibles caminos para lograrlos, no pretendo encapsular una lista de soluciones propias, sino que esta breve agenda responde al estudio colectivo de varias agrupaciones, aunque agrego consideraciones personales.

Entre las primeras propuestas que me figuran, precisamente porque fueron un obstáculo para la presente investigación, se encuentran exigir una adecuada redacción de los patrones de medición en los formularios de censos poblaciones, que los datos demográficos y las estadísticas estén desagregados por raza y género, y que los datos oficiales que arrojen respondan a una ley de transparencia de manera tal que todas las personas podamos acceder a los mismos. Por supuesto, que se tomen en cuenta para dimensionar estas diferencias sociales y, en su base, trazar estrategias, crear programas y articular leyes que respondan agudamente a las mismas.

Consideré la necesidad de una política de cuotas de manera reglada y sistemática, no como acciones afirmativas para determinados espacios de la vida pública y política del país, sino insertada desde el acceso a los estudios superiores, hasta en porcentajes de empleados para el sector estatal del turis-

mo y el nuevo sector privado de la economía. Las primeras garantías para los derechos de mujeres negras y mestizas solo podrán verse realizados tras estos primeros pasos.

Por supuesto, la corrección de la injusticia histórica no puede lograrse con la inversión de la pirámide, resultado históricamente imposible, sino “infiltrando” paulatina pero incansablemente, sus secciones media y superior con colores que atenúen los contrastes (Romay 2016, 254).

Asimismo se hace imprescindible la emisión de una Ley contra la Discriminación, a propósito de la nueva Constitución y de la obligatoriedad competente al Estado de garantizar el principio de igualdad. Esta Ley deberá obligar a cada Organismo de la Administración Central del Estado, a cada Organismo Superior de Dirección Empresarial, y sus respectivas dependencias, a crear sus propias regulaciones y reglamentos contra la discriminación, incluida la racial y la sexo-genérica. Así como obligarlos a la creación de órganos, ya estos a niveles superiores, donde se puedan denunciar hechos por discriminación. Vinculado indisolublemente a la capacitación y preparación de sus miembros.

Lo anterior no significa el deslinde de la necesaria posibilidad de demandas en los procedimientos judiciales contencioso-administrativos, que al día de hoy no se amparan, y que también de manera puntual agrego a las propuestas.

De esta forma, la emisión de normas reguladoras y sancionadoras por actos de discriminación abarcaría varias instancias y desconcentrarían la insuficiente vía penal. Garantizando la protección de estos derechos, no importa el carácter estatal o privado del lugar o la instancia donde se cometan.

Sin embargo, ninguna política sancionadora es eficiente por sí sola. No dejo de perder de vista que tendrán que ser leyes aplicables, que contemplen la viabilidad de la denuncia o de la queja, que se tase objetivamente la carga de la prueba pero teniendo en cuenta el impulso subjetivo de cualquier acto de discriminación.

Crear, dentro de la organización de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), una comisión de trabajo permanente contra el racismo y la discriminación racial hacia las mujeres negras y mestizas, que la misma sea receptora de quejas y preocupaciones, que tenga líneas de investigación y encuestas, que proponga y desarrolle programas para el enfrentamiento de estas problemáticas, desde su dirección hasta la base. También que se permita el diálogo con otras organizaciones y proyectos de la sociedad civil afines con estos objetivos.

Considero de suma importancia recuperar la pluralidad y la perspectiva feminista que caracterizaron los Congresos Nacionales de Mujeres de inicios del siglo pasado, que los Congresos de la FMC dejen de serlo exclusivamente para esta institución, y puedan ser partícipes otras organizaciones y entes feministas, o que tengan como líneas de trabajo o investigación a las mujeres cubanas y la violencia de género. A su vez abrir una mesa de debate permanente en estos Congresos sobre antirracismo, mujeres negras y mestizas, prácticas discriminatorias, con el enfoque afrofeminista que requiere.

Rescatar la iniciativa del Movimiento de Orientación e Integración Nacional (MOIN) sobre crear un organismo paraestatal que garantice la aplicación del principio de igualdad y de la proscripción de los actos por discriminación de la nueva Constitución. Este ente político puede coordinar y dialogar entre las distintas organizaciones y proyectos que luchan en contra de la discriminación racial o de género, con el Estado, y que supervise y fiscalice las acciones a acometer por el mismo para la erradicación de estas problemáticas, asimismo que rinda cuentas a las diferentes organizaciones.

El estado debe legitimar el reconocimiento de asociaciones, proyectos u organizaciones que defiendan los derechos de las personas negras y mestizas y de las mujeres, bajo presupuestos que garanticen la integración nacional.

La urgencia de nueva literatura histórica, descolonizada, que rescate la visión nuestra-americana de la historia, alejada del eurocentrismo que caracteriza los libros de textos en las escuelas y los programas de estudios, tiene que incorporar y visibilizar la participación de las personas negras en la conformación de nuestra nación e identidad, y en especial, el indispensable aporte de las mujeres negras y mestizas a lo largo de la historia y hasta la actualidad.

Diseñar y difundir campañas mediante los medios de comunicación que rescaten nuestra memoria, que aborden la discriminación, la violencia de género, y que manifiesten las prácticas más comunes de racismo y sexismos que aún persiste en nuestra sociedad con el propósito de educar y hacer una conciencia respecto a estos fenómenos.

Introducir el enfoque de género y antirracista como práctica, además de la literatura escolar, en todos los niveles de enseñanza.

También es necesario que las recientes investigaciones sobre raza, género, feminismo, racialidad, discriminación racial, mujeres negras y mestizas, afrodescendientes en Cuba, que se han editado, no se queden en la impresión de unos pocos

números dispuestos a la venta en selectas bibliotecas especializadas en el país, de forma tal que salga a la luz en otros espacios y puedan llegar a las manos de cualquier persona.

La investigadora Sandra Álvarez ha escrito también sobre la creación de Observatorios contra la discriminación, como un sistema que permita el enfrentamiento a prácticas discriminatorias de cualquier índole, que incluya tanto acciones educativas como la canalización de críticas, preocupaciones y demandas.

Ya que tampoco puede lograrse una transformación cualitativa en nuestra cultura y nuestras leyes, sin un cambio de la misma índole de la economía, hay que crear programas de fomento para las economías locales, especialmente en aquellos territorios urbanos, suburbanos y rurales discriminados geográficamente frente a las nuevas políticas para el cuentapropismo y las pequeñas empresas, donde existe una sobrerepresentación de personas negras, y en la misma medida, de mujeres negras y mestizas en total desventaja ante estas nuevas oportunidades. Se debe permitir y estimular la creación de cooperativas en estos espacios, y que a su vez, puedan ser sujetas crediticias por los Bancos nacionales para el comienzo de sus emprendimientos, no sería una idea desbocada. Con ventajas también impositivas y fiscales.

Reestructurar la política de cuidados que ofrece el Estado cubano mediante los círculos infantiles se hace urgente. Rediseñar las estrategias de prioridad para la matrícula en las guarderías, y que incluyan también a aquellas madres que han perdido el empleo o que anhelan acceder al mercado laboral. Incentivar las cooperativas de cuidados, donde el Estado pueda figurar como aliado, y a su vez establecerles una cuota mínima para madres en desventaja social, según sus ingresos, pudiera ser una propuesta fértil.

## BIBLIOGRAFÍA

Barcia, María del C. "Mujeres entorno a Minerva", en *Afrocubanas: historia, pensamiento y prácticas culturales*. La Habana: Ciencias Sociales, 2011. En: <https://leer.amazon.com.mx/?asin=B07G5KTTVW> [11.09.2018].

Céspedes, África de. "Reflexiones". *Minerva*, núm. 10 (Febrero 1889): 2-5.

Colón, Michel. "Racismo y feminismo en Cuba: ¿Dos mitades y una misma naranja? Claves históricas para su estudio". *Boletín Americanista*, núm. 72 (2016): 179-198. En: <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/433999> [20.10.2018].

Constitución de la República de Cuba, Gaceta Oficial de la República, La Habana, 24 de febrero de 1976.



Constitución de la República de Cuba, Gaceta Oficial de la República, La Habana, 11 de abril de 2019.

Díaz, Teresa. "Palabras que definen: Cuba y el feminismo nuestroamericano". *Movimientos de mujeres y lucha feminista en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: CLACSO, 2016.

Font, América. "Mis opiniones". *Minerva*, núm. 3 (Noviembre 1888): 2-3.

Hill, Patricia. "Rasgos distintivos del pensamiento feminista negro", en: *Feminismos Negros. Una antología*. Madrid: Traficantes de sueños, 2012.

Katerí, Tanya. *La subordinación racial en Latinoamérica. El papel del Estado, el derecho consuetudinario y la nueva respuesta de los derechos civiles*. La Habana: Fondo Editorial Casa de las Américas, 2016.

Ley Fundamental. Gaceta Oficial de la República, La Habana, 7 de febrero de 1959.

Ley 62 "Código Penal Cubano". Gaceta Oficial de la República, La Habana, 30 de abril de 1988.

Morales, Esteban. "Desafíos de la problemática racial en Cuba", en *Raza y Racismo*. La Habana: Editorial Caminos, 2017.

Romay, Zuleica. *Elogio de la altea o las paradojas de la racialidad*. La Habana: Fondo Editorial Casa de las Américas, 2014.

Rubiera, Daysi. "Apuntes sobre la mujer negra cubana", *Cuban Studies*, núm. 42 (2011): 176-185. En: [https://www.jstor.org/stable/24487509?read-now=1&seq=1#page\\_scan\\_tab\\_contents](https://www.jstor.org/stable/24487509?read-now=1&seq=1#page_scan_tab_contents) [10.11.2018].

Truth, Sojourner. "Sufragio femenino", en: *Feminismos Negros. Una antología*. Madrid: Traficantes de sueños, 2012.



# GENEALOGÍAS

